

SITUACIÓN DE SEQUÍA DE LA CUENCA DEL GUADIANA

1 MAYO 2017

ANTECEDENTES

El Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía (PES) de la cuenca hidrográfica del Guadiana, informado por el Consejo del Agua de la cuenca el 14 de marzo de 2007, fue aprobado por Orden Ministerial MAM/698/2007, de 21 de marzo, junto con el restos de los Planes de Sequía de los ámbitos de las cuencas intercomunitarias, publicándose en el BOE de fecha 23 de marzo y entrando en vigor el día siguiente a dicha publicación. La Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación, ha requerido una labor de adaptación del PES, que ha sido aprobada, junto con la el Plan Hidrológico, el día 8 de enero de 2016, (R.D. 01/2016).

En el PES se establece un sistema de indicadores de sequía, que definen diferentes situaciones (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) y un conjunto de actuaciones en función de dichas situaciones.

EL Plan de Sequías está publicado en la página *web* de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (<http://www.chguadiana.es/>), junto con el documento de adaptación del PES a la Revisión del Plan Hidrológico. Para hacer más fácil la aplicación del Plan, se ha redactado un “Manual de Aplicación del Plan Especial de Sequías de la Cuenca del Guadiana”, que igualmente se publica en la página *web* de la Confederación.

SITUACIÓN GENERAL DE LA CUENCA

Teniendo en cuenta el indicador global de sequía de la cuenca, esta se encuentra en su conjunto en situación de **NORMALIDAD**.

De acuerdo con el apartado 3, “Gestión del Plan” del citado Manual de Aplicación del Plan Especial de Sequías de la Cuenca del Guadiana, en esta situación de normalidad, se definen las siguientes actuaciones:

- En **NORMALIDAD**, la gestión corresponde al Organismo de cuenca, por intervención de la Comisión de Desembalse a la que corresponde, conforme al art. 33 del Texto refundido de la Ley de Aguas, deliberar y formular propuestas al presidente del organismo de cuenca sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios.

La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía y, cuando corresponda, del seguimiento y vigilancia del Convenio de Albufeira, elevando la información a la Comisión de Desembalse.

SITUACIÓN DE LOS SISTEMAS, ZONAS Y EMBALSES

De acuerdo con los datos de indicadores, además de la situación general antes indicada, se encuentran en situación de:

- PREALERTA:

SISTEMAS: **Oriental.**

ZONAS: **Guadiana Medio, Matachel, La Mancha, Bañuelos, Jabalón y Ríos Fluyentes S-4**

EMBALSES: **Peñarroya, Puerto de Vallehermoso y La Cabezuela, Sistema Guadiana (Cijara + G^a Sola + Orellana), Sistema Los Molinos + Zafra + Llerena, Piedra Aguda, Villar del Rey y Tentudía**

- ALERTA:

ZONAS: **Los Montes y Bullaque**

EMBALSES: **El Vicario, Gasset + Torre de Abraham, Torre de Abraham, Vega del Jabalón y Llerena**

MEDIDAS

En el plan se enumeran una serie de medidas, a aplicar en función de la situación, que han sido reflejadas en el citado Manual de Aplicación del PES.

A continuación se indican las medidas a aplicar en los sistemas, zonas y embalses de la cuenca que se encuentran en situación de alerta o emergencia, haciendo referencia al Manual de aplicación:

- ZONAS

LOS MONTES

Se aplicarán las Medidas para las zonas, demandas dependientes de la regulación natural y otras aguas subterráneas, Apdo. 2.4 (Pág. 22) para la situación de **Alerta**

BULLAQUE

Se aplicarán las Medidas para las zonas, demandas dependientes de la regulación natural y otras aguas subterráneas, Apdo. 2.4 (Pág. 22) para la situación de **Alerta**

- EMBALSES

EL VICARIO

Se aplicarán las Medidas Específicas para este embalse, Apdo. 2.2.3 (Pág. 21) para la situación de **Alerta**

GASSET + TORRE DE ABRAHAM:

Se aplicarán las Medidas Específicas para este sistema de embalses, Apdo. 2.2.3 (Pág. 20) para la situación de **Alerta**

TORRE DE ABRAHAM:

Se aplicarán las Medidas Específicas para este embalse, Apdo. 2.2.3 (Pág. 21) para la situación de **Alerta**

VEGA DE JABALÓN:

Se aplicarán las Medidas Específicas para este embalse, Apdo. 2.2.3 (Pág. 22) para la situación de **Alerta**

LLERENA

En situación de **Alerta** el embalse de Llerena solicitará agua de Los Molinos para mantener una reserva de un año de la demanda de abastecimiento por encima del nivel mínimo del embalse. El agua trasvasada para este fin no se podrá destinar a otros usos

DATOS DE INDICADORES DE SEQUÍA A 1 DE MAYO DE 2017

INDICADORES DE SEQUÍA		
EMBALSES	01-05-17	01-05-17
	(Hm3)	
Peñarroya	28,15	Prealerta
Vallehermoso + la Cabezuela	22,74	Prealerta
Vicario	12,94	Alerta
Gasset + Torre de Abraham	67,99	Alerta
Torre Abraham	56,43	Alerta
Vega del Jabalón	12,96	Alerta
Sistema General	4442,71	Normalidad
Sistema Guadiana: Cijara + García Sola + Orellana	1792,97	Prealerta
Zujar+ Serena	1981,95	Normalidad
Sistema Rucas	282,26	Normalidad
Sistema Lacara	46,34	Normalidad
Los Molinos	30,06	Normalidad
Alange	385,53	Normalidad
Villalba	91,06	Normalidad
Nogales	14,14	Normalidad
Sistema Nogales + Jamie Ozores	15,45	Normalidad
Sistema Molinos + Zafra + Llerena	34,69	Prealerta
Piedra Aguda	11,83	Prealerta
Villar del Rey	94,86	Prealerta
El Aguijon	10,84	Normalidad
Tentudia	3,32	Prealerta
Valuengo	19,29	Normalidad
Brovaes	6,66	Normalidad
Andévalo	571,33	Normalidad
Sistema Chanza + Andévalo	816,36	Normalidad
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN		
S. ORIENTAL		Prealerta
S. CENTRAL		Normalidad
S. ARDILA		Normalidad
S. SUR		Normalidad
ZONAS		
1-BAJO GUADIANA		Normalidad
2-CHANZA		Normalidad
3-ARDILA		Normalidad
4-ALCARRACHE		Normalidad
5-GUADIANA CENTRAL		Normalidad
6-NOGALES		Normalidad
7-ZAPATON		Normalidad
8-LACARA		Normalidad
9-RUECAS		Normalidad
10-GUADIANA MEDIO		Prealerta
11-ZUJAR		Normalidad
12-MATACHEL		Prealerta
13-LA MANCHA		Prealerta
14-CIGUELA		Prealerta
15-PEÑARROYA		Normalidad
16-LOS MONTES		Alerta
17-BAÑUELOS		Alerta
18-JABALON		Prealerta
19-AZUER		Normalidad
20-BULLAQUE		Alerta
21-R FLUYENTES S-3		Normalidad
22-R FLUYENTES S-4		Prealerta
ÍNDICE GENERAL		Normalidad